



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917.

RECIBIDO
21 ABR 2017

Toluca, México a 19 de abril de 2017

Oficio: 3013303000-116-2017

Hora

Recibido por

Dr. Heriberto Benito López Aguilar
Titular de la Unidad de Transparencia

En atención a su oficio relativo a la petición de información 00135/1-1/2017, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), por este medio me permito remitir la información con la que cuenta la Dirección de Información y Estadística.

Para tal fin me permito referir la solicitud original de información:

Solicito se informe el número de expedientes relativos a procedimientos de información ad perpetuam, información de dominio, inmatriculación judicial e inmatriculación posesoria tramitados y resueltos del año de 1980 al año 2016. (sic).

Como resultado de una revisión exhaustiva de los reportes y sistemas de cómputo a los que tiene acceso la Dirección, a continuación, se proporciona la información disponible para el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2016, sobre juicios iniciados y concluidos de información ad-perpétuam, de dominio e inmatriculación, véase las tablas 1 y 2.

Tabla 1. Asuntos Iniciados por los Juicios Ad Perpetuam, Información de Dominio e Inmatriculación por Año.

Juicio	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Información Ad-Perpetuam	30	68	51	64	57	46
Información de Domino	1,068	1,545	1,557	1,787	1,928	2,148
Inmatriculación	339	685	712	859	993	1,036
Total	1,437	2,298	2,320	2,710	2,978	3,230

Tabla 2. Asuntos Concluidos por los Juicios Ad Perpetuam, Información de Dominio e Inmatriculación por Año

Juicio	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Información Ad-Perpetuam	27	28	25	57	48	41
Información de Domino	998	887	1,011	1,623	1,732	1,874
Inmatriculación	419	422	360	799	937	981
Total	1,444	1,337	1,396	2,479	2,717	2,896

No omito aclarar, que dentro la información disponible no se cuenta con un reporte o variable que permita distinguir los juicios de inmatriculación por los conceptos de judicial y posesoria.

Toda la información aquí presentada se apega a la pauta del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. (sic).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN
Y ESTADÍSTICA

Lic. en M.A.C. Adriana Cruz Anaya
Directora de Información y Estadística

C.c.p. M. en A.P. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario Particular de Presidencia
M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios, Consejero de la Judicatura y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M. en A. de J. Jorge Reyes Santana, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M. en D. José Luis Lechuga Soto, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACA/jcbl